



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO.031-2019-MDS

Socabaya, 29 de marzo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 055-2019-MDS-A-GM-DGDEL-SDAE de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, El Informe Legal N° 062-019-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y,



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".



Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, el Artículo 9° numeral 25, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de sus bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.



Que, mediante el Informe N° 055-2019-MDS-A-GM-DGDEL-SDAE Gerencia de Desarrollo Económico Local informa que el día 30 de marzo del año en curso se realizara la Hora del Planeta 2019 – Socabaya" actividad organizada por la Municipalidad, que se realizará en el Parque de la Familia a partir de las 16:30 horas en la que se han programado, entre otras acciones, la entrega de premios e incentivos a los participantes, quienes en su mayoría serán alumnos de secundaria de las instituciones educativas del distrito invitadas al evento y familias del distrito de Socabaya; en tal sentido, requiere autorización al Concejo Municipal para que mediante acuerdo de concejo se autorice la donación de 250 entradas a los establecimientos Municipales Piscina, Parque Temático Villa El Golf y Parque Ecológico El Bosque, cuyo costo asciende al monto de S/. 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 Soles de acuerdo al detalle descrito en el informe, previo informe de Asesoría Legal.

Que, mediante Informe Legal N° 062-019-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, en aplicación de la normativa vigente, es de la opinión que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, es legalmente procedente que el concejo municipal mediante Acuerdo apruebe la donación de entradas a los establecimientos municipales; Piscina Municipal, Parque Temático Villa El Golf y Parque Ecológico El Bosque, en atención al cumplimiento del Calendario Ambiental Peruano propuesto por el Ministerio del Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el inc. 26 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades; facultando y autorizando al Alcalde a emitir el documento respectivo para la consecución de sus fines.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SOCABAYA



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la donación de 250 entradas a los establecimientos Municipales Piscina, Parque Temático Villa El Golf y Parque Ecológico El Bosque, cuyo costo asciende al monto de S/. 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 Soles) a favor de los ganadores de la actividad denominada "Hora del Planeta 2019 - Socabaya" organizada en cumplimiento del "Calendario Ambiental Peruano" propuesto por el Ministerio del Ambiente; de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Entradas	Establecimiento	Costo Unitario	Total
50	Piscina Municipal	S/. 3.00	S/. 150.00
100	Parque Temático Villa El Golf	S/. 2.00	S/. 200.00
100	Parque Ecológico El Bosque	S/. 2.00	S/. 200.00
Quinientos cincuenta con 00/100 Soles			S/. 550.00

ARTICULO SEGUNDO: Destinar la distribución de las entradas, materia de la presente donación a los ganadores de la actividad denominada "Hora del Planeta 2019 - Socabaya",

ARTICULO TERCERO: Encargar el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Social, en la persona del Lic. Carlos Alfredo Meza Obando debiéndose canalizar esta entrega con documentación sustentatoria de la forma de utilización de los beneficiarios de la donación, para dar cuenta al Concejo Municipal de su distribución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos ejecuten las acciones necesarias a fin de cautelar el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Pedro Valdez Aguirre de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE